



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-120501105-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-120501105- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2023-8067-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de condición de expendio para la especialidad medicinal denominada CLONAZEPAM / INDUZEPAM, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLONAZEPAM 0,25 mg – 0,5 mg – 2 mg; aprobado por Certificado N° 50.619.

Que errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción del nombre comercial.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1. – Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2023-8067-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “CLONAZEPAM / INDUZEPAM”, debe decir: “INDUZEPAM / CLONAZEPAM”.

ARTÍCULO 2. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1º de la Disposición DI-2023-8067-APN-ANMAT#MS, en donde dice: “CLONAZEPAM / INDUZEPAM”, debe decir: “INDUZEPAM / CLONAZEPAM”.

ARTÍCULO 3º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.619 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-120501105-APN-DGA#ANMAT

mb

Mbv